[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°29	O.C. Institucional Nº 1770

Nivel de Entidad	**28**	**Fecha de Emisión: 02/12/2014**	
Entidad	**Universidad Nacional de Itapúa**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1047**		
ID del Llamado:	**281827**	**Tipo de procediemiento:Contratación Directa**	
Descripción del Llamado: Servicios Gastronomicos y Ceremoniales			
Proveedor:	**Edgar Florentin Duarte**	**RUC**	**702172-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Provisión de Bocaditos Salados	unidad	Edgar Florentin	PY	6000	1.100	6.600.000
2	2	Provisión de Bocaditos Dulces	unidad	Edgar Florentin	PY	5000	1.000	5.000.000
3	3	Provisión de chipitas por Kilo	unidad	Edgar Florentin	PY	30	20.000	600.000
4	4	Provisión de cocido con leche y azúcar	unidad	Edgar Florentin	PY	60	15.000	900.000
5	5	provisión de café negro con azúcar	unidad	Edgar Florentin	PY	60	10.000	600.000
6	6	Agua mineral sin gas (botella descartable de 500 cc	unidad	Edgar Florentin	PY	200	2.800	560.000
7	7	Agua mineral sin gas (botella descartable de 2 litros)	unidad	Edgar Florentin	PY	100	5.000	500.000
8	8	jusgo de frutas naturales por 1 litros	unidad	Edgar Florentin	PY	50	18.000	900.000
9	9	Gaseosa de 2 litros no retornable	unidad	Edgar Florentin	PY	200	9.000	1.800.000
10	10	Gaseosa de 500cc no retornable	unidad	Edgar Florentin	PY	200	5.000	1.000.000
							Total	18.460.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:02/12/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias habiles

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Administrativa - Rectorado

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	280	30	7	18.460.000
						Total		18.460.000

	02/12/2014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

La Nuit Hamburegueseria
Servicios Gastronomicos
Tel.:(071) 205 183 - Cel.:(0975) 611 052
Encarnación - Paraguay

Mg. Nelly Monges de Instrán
DIRECTORA ADMINISTRATIVA